

ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.

En Santiago, a 15 de abril de 2021, mediante video conferencia, en concordancia con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 18 de marzo de 2020 se llevó a efecto la Trigésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la Presidencia del Gerente General don Edmundo Dupré Echeverría, con la participación de los accionistas que se indican más adelante.

EL Señor Presidente da por iniciada la Junta a las 12:00 horas.

I. ASISTENCIA:

El Señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la sociedad, que representan la totalidad de las acciones: a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, RUT N°60.706.000-2 por 2.475 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representada por don Jorge Avendaño Veas en adelante "Corfo" y, b) el FISCO DE CHILE, RUT N°61.806.000-4 por 25 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por don Patricio Morales Bernal en representación de la Tesorería General de la República.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha firmarán la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al reglamento.

II. DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA.

El Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta a don Francisco Javier Zelaya Fehrman, Fiscal de la empresa, lo que es aprobado por los accionistas.

III. PODERES:

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco, los que fueron remitidos por los accionistas previamente a esta Junta.

IV. REPRESENTANTE DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se deja constancia que no participa mediante video conferencia un representante de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS).

V. FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA:

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a. Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la sociedad, en Sesión Ordinaria N°645 de 18 de marzo de 2021.
- b. Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Presidenta del Sistema de Empresas (SEP) en su calidad de representante de Corfo, por carta de fecha 18 de marzo de 2021, y a la Tesorera General de la República en su calidad de representante del Fisco, por carta de fecha 18 de marzo de 2021.
- c. Que la celebración de esta Junta se comunicó al Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS) por oficio de fecha 18 de marzo de 2021 como hecho esencial, enviada a través del módulo SEIL.
- d. Que tratándose de una sociedad que cuenta con sólo dos accionistas (Corfo y el Fisco), quienes comprometieron su asistencia con anterioridad a esta fecha, lo que ocurrió en la especie, se omitió la publicación de avisos, en conformidad al artículo 59 de la Ley N°18.046.
- e. Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 332, de 21 de marzo de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS), copia digitalizada de la Memoria Anual de la Empresa fue remitida a ese Organismo con fecha 26 de marzo de 2021, a través del Módulo SEIL, además de enviarla en dicha fecha por correos electrónicos a los accionistas la Corporación de Fomento de la Producción representada por la Presidenta del Consejo del SEP y al Fisco de Chile representado por la Tesorera General de la República.

VI. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y habiéndose cumplido con las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta.

VII. SISTEMA DE VOTACIÓN

El señor Presidente indicó que de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el señor Presidente.

VIII. FIRMA DEL ACTA:

El señor Presidente señala que, en conformidad a los estatutos de Polla Chilena, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los apoderados de ambos accionistas, por el señor Presidente y el Secretario.

IX. MATERIAS A TRATAR:

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación son las siguientes:

1. Aprobación de la Memoria Anual 2020, Balance, Estados Financieros y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos.
3. Determinación de las remuneraciones de los Directores.
4. Designación de auditores externos para el ejercicio 2021.
5. Designación del periódico o diario del domicilio social en que se efectuarán las citaciones a Junta.
6. Información de los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 39 de la Ley N° 18.046.
7. Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.
8. Cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa

PRIMER PUNTO DE LA CITACION:

El Señor Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta el primer punto de la citación, que trata de la "Aprobación de la Memoria Anual 2020, Balance, Estados Financieros y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020."

Los accionistas, por aclamación acuerdan aprobar sin observaciones la Memoria Anual, el Balance General y los demás Estados Financieros de la sociedad, y el informe de los auditores externos KPMG Auditores Consultores SpA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, incluidas las respectivas notas a los estados financieros, como asimismo los Gastos de Directorio contenidos en la Memoria.

SEGUNDO PUNTO DE LA CITACION

El señor Presidente se refiere al segundo punto de la citación que trata de "la distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos".

Agrega que habiéndose obtenido en el ejercicio 2020 utilidades por **\$ 113.633.459.-** corresponde a la Junta resolver sobre el reparto de dividendos, y se propone repartir el 100% de las utilidades del ejercicio 2020 a través del pago de un dividendo de **\$ 45.453,3836** por acción.

Dicho dividendo corresponde a:

\$ 34.090.038 como dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2020.

\$ 79.543.421 como dividendo adicional.

Los accionistas por aclamación acuerdan destinar las utilidades del ejercicio ascendentes a **\$ 113.833.469.-**, al pago de un dividendo definitivo de **\$ 45.453, 3836.-** por acción. Al respecto, los accionistas Corfo y el Fisco de Chile acuerdan que se pague a contar del día 28 de octubre de 2021, mediante transferencia a la cuenta corriente de cada accionista.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se inicie el pago.

El representante del Fisco de Chile vota por aprobar la propuesta anterior, la que se tuvo por aprobada, por aclamación de los accionistas.

TERCER PUNTO DE LA CITACION

El señor Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta el tercer punto de la citación, que trata de la "Determinación de remuneraciones de los Directores".

Al respecto, el representante de Corfo propone establecer las remuneraciones de los directores, del siguiente modo:

Se propone y vota por una remuneración total que tendrá una componente fija y una componente variable.

La remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada director por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director que sea elegido Vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM.

La remuneración variable se pagará durante el año 2022, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Metas 2021, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma: La Remuneración máxima variable del año, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Metas 2021, y por el porcentaje de asistencia del año. El valor máximo será de 60 UTM para cada director, 90 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 120 UTM para el director elegido presidente.

Se propone y vota que en caso de que se constituyan comités de directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración por asistencia a sesiones de directorio aprobada precedentemente.

El representante del Fisco de Chile señala su conformidad a las proposiciones anteriores, las que se tuvieron por aprobadas, por aclamación de los accionistas.

CUARTO PUNTO DE LA CITACION

El señor Presidente se refiere al cuarto punto de la citación, que trata de la "Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2021".

Sobre el particular, informa a los accionistas que, a fin de dar continuidad al servicio anual de auditoría externa a los estados financieros de la Empresa, se llevó a cabo un proceso de licitación privada de este servicio por los años 2021, 2022 y 2023, al cual se invitó a las

empresas auditoras Price Waterhouse & Coopers Consultores Auditores SpA., EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. y Deloitte Auditores y Consultores Ltda.

Se informa a los accionistas que el Directorio en sesión ordinaria N° 645 de fecha 18 de marzo de 2021, acordó por aclamación y unanimidad proponer en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre de 2020, la adjudicación de la "Licitación Contratación Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros" a la empresa a Price Waterhouse & Coopers Consultores Auditores SpA, correspondientes al ejercicio 2021, en atención a que dicha empresa presentó la oferta más conveniente para los intereses de la empresa en el proceso de selección llevado a cabo por Polla Chilena de Beneficencia S.A. En consecuencia, la recomendación del Directorio a la Junta es contratar los servicios de Price Waterhouse & Coopers Consultores Auditores SpA para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros de Polla Chilena de Beneficencia S.A., con sus correspondientes informes, respecto del ejercicio 2021.

Teniendo en consideración lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 52 de la Ley 18.046, los accionistas, por aclamación acuerdan designar a Price Waterhouse & Coopers Consultores Auditores SpA para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros de Polla Chilena de Beneficencia S.A., con sus correspondientes informes, respecto del ejercicio 2021.

QUINTO PUNTO DE LA CITACION

El señor Presidente señala que el quinto punto de la citación trata de la "Designación del periódico o diario del domicilio social, en que se efectuarán las citaciones a Juntas". El accionista Corfo propone y vota como medio de publicación el medio que proponga el directorio u otro medio de publicación electrónico, según resulte la alternativa más económica, concordante con la política de austeridad fiscal.

Por aclamación de los accionistas se acepta la propuesta del accionista Corfo.

SEXTO PUNTO DE LA CITACION

El Señor Presidente se refiere al sexto punto de la citación, que trata de informar a la Junta sobre los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 39 de la Ley N° 18.046.

El señor Presidente, señala que el Directorio incurrió en gastos por \$ 5.502.387.-. El Ítem Gastos de Directorio en sus ítems relevantes consideró:

Gastos del Directorio 2020	Monto \$
Membresía 2020 World Lottery Association	\$ 5.151.787.-
Gastos Menores y Radiotaxis	\$ 350.600.-
TOTAL	\$ 5.502.387.-

El representante del accionista Corfo y el representante del Fisco de Chile toman conocimiento de los gastos del Directorio y no formularon comentarios, ya que ellos se encuentran contenidos en la Memoria del ejercicio 2020 y fueron aprobados anteriormente en el primer punto de la citación.

SEPTIMO PUNTO DE LA CITACION

El señor Presidente se refiere al séptimo punto de la citación, que trata de informar a la Junta sobre dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.

El señor Presidente informa que el Directorio no tiene que reportar a la Junta la celebración de operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés en conformidad al Título XVI de la Ley N° 18.046.

Los accionistas tomaron conocimiento de lo informado, sin formular observaciones.

OCTAVO PUNTO DE LA CITACIÓN

EL señor Presidente se refiere al octavo punto de la citación, que trata sobre cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa.

Los accionistas señalan que no tienen otras materias que tratar sobre el funcionamiento de la empresa.


FACULTAD PARA REDUCIR LA PRESENTE ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y DEMAS TRAMITES DE LEGALIZACION

Acuerdo: Poder para reducir a escritura pública y practicar trámites.

Finalmente, la Junta por aclamación, acuerda facultar al Gerente General señor Edmundo Dupré Echeverría y al Fiscal de la empresa don Francisco Zelaya Fehrman para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzcan en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma para requerir y practicar las inscripciones, y demás trámites que procedan en derecho.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas, firmando las siguientes personas:

Certificación : El Presidente y el Secretario certifican que en conformidad a la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 , ambos de fecha 18 de marzo de 2020 dictados por la Comisión para el Mercado Financiero que regulan la participación y votación a distancia en las Juntas de Accionistas, la presente Junta se ha llevado a cabo mediante teleconferencia y que los accionistas don Jorge Avendaño Veas, en representación de Corfo y don Patricio Morales Bernal en representación del Fisco de Chile, han participado por video conferencia a la presente Junta simultánea y permanentemente desde su inicio hasta su término, y votaron sobre las materias sometidas a su decisión de la manera que da cuenta la presente Acta.



Edmundo Dupré Echeverría
Presidente

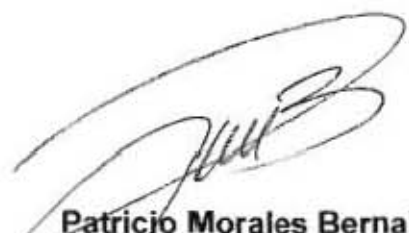
Polla Chilena de Beneficencia S.A.



Jorge Avendaño Veas
pp. Corporación de Fomento de la Producción



Francisco Zelaya Fehrman
Secretario



Patricio Morales Bernal
Tesorería General de la República